



Con fundamento en el artículo 62, inciso d) de los Estatutos Generales y conforme al artículo 2 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional establece los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas convocará a las y los militantes interesados en participar como aspirantes a integrar el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en la entidad al proceso de **Evaluación de Aspirantes al Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas** conforme a lo siguientes criterios:

MODALIDADES DE EVALUACIÓN

1. La evaluación se llevará a cabo en 2 modalidades: "Entrevista en Línea" y "Examen en Computadora".

DE LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN "ENTREVISTA EN LÍNEA"

1. La modalidad "Entrevista en línea" se aplicará del viernes **17 de marzo al domingo 26 de marzo de 2017**.
2. Podrán participar en esta modalidad todos los militantes que en la actualidad –o en cualquier periodo anterior al actual- hayan sido o sean integrantes del Consejo Estatal.

DE LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN "EXAMEN EN COMPUTADORA"

1. La modalidad de "Examen en Computadora" se llevará a cabo los días **25 y 26 de marzo de 2017** en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, ubicadas en Venustiano Carranza No. 547, Col. Ascensión Gómez. C.P. 87040, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
2. Podrán participar todos los militantes quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido y que no hayan sido ni sean actualmente Consejeros o Consejeras Estatales.



Las dos modalidades de evaluación de aspirantes serán ejecutadas por parte de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional en coordinación con el Comité Directivo Estatal, para lo cual se emiten los siguientes lineamientos:

CAPÍTULO I DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL

1.1 Podrán inscribirse y presentar la evaluación quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido, que a continuación se enuncian:

- a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;
- d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;
- e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y
- f) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores.

Con relación al inciso a), se considerarán los cinco años de militancia cumplidos a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal Ordinaria, es decir, al **21 de mayo de 2017**.

CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN

1. ENTREVISTA EN LÍNEA

1.1 Se aplicará para los aspirantes que:

- A.** En la actualidad sean Consejeros o Consejeras Estatales;
- B.** En algún periodo hayan sido Consejeros o Consejeras Estatales.



- 1.2 Al momento de la inscripción del aspirante, se aplicará la evaluación en modalidad de **“Entrevista en Línea”**.
- 1.3 La inscripción y evaluación se realizará en la siguiente liga: <http://ww2.pan.org.mx/eventoscursoscapacitadores/> del **viernes 17 de marzo al domingo 26 de marzo del 2017**; fuera de este periodo, el aspirante no podrá realizar evaluación alguna.
- 1.4 El aspirante deberá responder a las preguntas de la evaluación al momento de su inscripción;
- 1.5 Al finalizar el proceso de inscripción como aspirante y haber concluido las respuestas de la evaluación en línea, estas serán enviadas automáticamente al sistema para su validación por parte de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional.

2. EXAMEN EN COMPUTADORA

- 2.1 Se aplicará a las y los militantes que habiendo cumplido con los requisitos estatutarios, **no hayan sido ni sean actualmente Consejeros o Consejeras Estatales**.
- 2.2 La evaluación se realizará de manera personal y presencial por medio de un cuestionario digital en computadora.
- 2.3 Las y los militantes que cumplan con los requisitos estatutarios, podrán seleccionar la fecha de su evaluación presencial en computadora de acuerdo a la disponibilidad de espacios.
- 2.4 La evaluación presencial en computadora se aplicará los días: **sábado 25 de marzo y domingo 26 de marzo de 2017**, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ubicadas en Venustiano Carranza No. 547, Esquina con Berriozábal, Col. Ascensión Gómez, C.P. 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas.



CAPÍTULO III DE LA INSCRIPCIÓN

Examen presencial en computadora:

- 3.1 La inscripción a la evaluación presencial iniciará el día viernes **17 de marzo de 2017 y cerrará a las 18:00 hrs. (hora del centro de México) del día jueves 23 de marzo de 2017.**
- 3.2 El aspirante se inscribirá en el sitio correspondiente, que estará disponible dentro de la página del partido (www.pan.org.mx), en el recuadro denominado **“Sistema de Evaluación para Consejo Nacional y Estatal”**.
- 3.3 Es importante que dicha inscripción se realice directamente por el interesado.
- 3.4 El sistema solicitará la clave de elector, que aparece en la parte frontal de la credencial para votar, así como, una dirección personal de correo electrónico.
- 3.5 Sin los elementos anteriores el aspirante no podrá concluir su proceso de inscripción, ya que ésta será la única manera de ingresar al sistema el día de la aplicación de la evaluación.
- 3.6 Al inscribirse se deberá llenar el **“FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN”** disponible en la página electrónica del Partido (www.pan.org.mx), en el recuadro denominado **“Sistema de Evaluación para Consejo Nacional y Estatal”** en el apartado <http://ww2.pan.org.mx/eventoscursoscapacitadores/>.
- 3.7 **La Guía de Estudio** para la evaluación de aspirantes al Consejo Estatal, podrá consultarse en la página electrónica del Partido (www.pan.org.mx), en el recuadro denominado **“Sistema de Evaluación para Consejo Nacional y Estatal”**.
- 3.8 Los lineamientos generales para el proceso de evaluación también estarán disponibles en la en la página electrónica del Partido (www.pan.org.mx).
- 3.9 Los horarios de oficina para cualquier aclaración relacionada con el registro, la evaluación y/o la guía de estudio serán de



lunes a viernes de las 10:00 a las 19:00 horas a partir de la fecha de inicio de registro y hasta el último día de publicación de resultados en el teléfono de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación: 5200 4000, extensiones: 3040 y 3053.

CAPITULO IV DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Examen en computadora:

- 4.1 El día de la aplicación de la evaluación, el registro iniciará una hora antes del horario seleccionado, por lo que se pide puntual asistencia del aspirante, quien deberá presentarse con su credencial para votar preferentemente, o en su defecto, credencial de militante, pasaporte o cédula profesional y su comprobante de inscripción con el número de folio que el sistema le proporcionó al momento de su registro.
- 4.2 El aspirante deberá presentarse en la sede, de acuerdo al horario elegido al momento de su inscripción.
- 4.3 Los horarios de aplicación que podrá elegir el aspirante son los siguientes:

Sábado 25 de marzo de 2017.

- De las 9:00 a las 11:00 horas.
- De las 13:00 a las 15:00 horas.
- De las 16:00 a las 18:00 horas.

Domingo 26 de marzo de 2017.

- De las 9:00 a las 11:00 horas.
- De las 13:00 a las 15:00 horas.¹

¹ Nota: En caso de que el número de lugares disponibles se vea rebasado por el número de aspirantes, se abrirá un nuevo horario de evaluación asignado por el propio sistema.



4.3 Es indispensable que el aspirante **se presente a su evaluación con un ejemplar impreso de los Estatutos Generales vigentes del Partido**, es decir, los aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

4.4 En el supuesto de que alguno de los aspirantes sea sorprendido incurriendo en una práctica de deshonestidad académica durante la evaluación, se suspenderá su evaluación y se considerará como no acreditado, independientemente de que el órgano competente le aplique la sanción correspondiente.

CAPITULO V DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACLARACIONES

- 5.1 Los resultados de la evaluación serán de dos tipos: acreditado y no acreditado.
- 5.2 Los resultados de la evaluación en computadora y entrevista en línea le serán enviados al aspirante al correo electrónico que registró durante su inscripción y serán publicados en la página electrónica del PAN (www.pan.org.mx).
- 5.3 El aspirante que haya acreditado la evaluación, deberá imprimir el comprobante que el sistema emitirá por correo electrónico, y deberá solicitar de manera personal, a su respectivo Comité Directivo Estatal, la constancia de acreditación correspondiente.
- 5.4 La solicitud de aclaración del resultado de la evaluación, se realizará por medio del **“FORMATO ÚNICO DE ACLARACIONES”** que estará disponible en el sitio correspondiente dentro de la página electrónica del Partido (www.pan.org.mx.) En el recuadro denominado **“Sistema de Evaluación para Consejo Nacional y Estatal”**
- 5.5 Este formato se encontrará disponible en el sitio únicamente los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, fecha que será considerada como límite para que el aspirante la envíe a la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.



- 5.6 La respuesta a estas aclaraciones será enviada vía correo electrónico por parte de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación, y el resultado será irrevocable.
- 5.7 La aclaración consiste en informar al aspirante respecto de sus aciertos y errores en el proceso de evaluación. Si la solicitud no se entrega en tiempo y forma, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación no se hace responsable de dar respuesta a la misma.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los aspirantes están obligados a observar los Lineamientos establecidos así como la Convocatoria que para sus efectos emita el Comité Directivo Estatal.
2. Los aspectos no previstos en los Lineamientos o la Convocatoria serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional en coordinación con el Comité Directivo Estatal conforme a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.

Ciudad de México, 16 de marzo de 2017.

“Por una patria ordenada y generosa”

Atentamente,

Mtra. Margarita María Martínez Fisher

**Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo
Nacional**